

**Proyecto/Guía docente de la asignatura**

Asignatura	Derecho de la Información		
Materia	Fundamentos en Ciencias Sociales y Jurídicas		
Módulo			
Titulación	Grado en Periodismo		
Plan		Código	41335
Periodo de impartición	Primer semestre	Tipo/Carácter	FB
Nivel/Ciclo	Grado	Curso	2º
Créditos ECTS	6		
Lengua en que se imparte	Español		
Profesor/es responsable/s	Será fijado al inicio de cada curso y se dará publicidad del mismo en los horarios y en la guía académica		
Departamento(s)	Derecho constitucional, procesal y eclesiástico del Estado		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)			



1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

La asignatura se ubica en el primer semestre del segundo curso y ofrece una formación jurídica y política básica necesaria para el desempeño de la profesión periodística.

La asignatura ofrece un estudio introductorio al reconocimiento constitucional de la libertad de información, a la dimensión democrática de las libertades comunicativas y su contribución a la existencia de una opinión pública libre. También se aborda el contenido constitucional del derecho a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión y los límites del mismo, así como la responsabilidad civil y penal derivada del ejercicio ilegítimo del derecho. Otras de las cuestiones que son tratadas son el régimen jurídico de los profesionales de la información (estatuto jurídico del periodista), los derechos constitucionales de los periodistas (secreto profesional y cláusula de conciencia), el derecho a crear medios de comunicación y aspectos básicos del régimen jurídico de los diversos medios de comunicación.

1.2 Relación con otras materias

La asignatura se encuentra integrada en una materia más general, denominada “Fundamentos de Ciencias Sociales y Jurídicas” cuya finalidad es proporcionar al alumno los fundamentos sociales y jurídicos necesarios para poder contextualizar los hechos noticiosos y transmitirlos correctamente al público. Dentro de esta misma materia se incluyen también: Economía aplicada al periodismo, Ideas políticas contemporáneas y Relaciones internacionales del mundo contemporáneo.

1.3 Prerrequisitos

Es recomendable tener conocimientos previos de carácter básico sobre el sistema político y constitucional español: caracteres generales del Estado español en la Constitución de 1978, instituciones básicas del Estado, estructura territorial del Estado, partidos políticos y elecciones, derechos fundamentales.

También es recomendable tener unos conocimientos previos sobre la historia política y constitucional española, especialmente de los siglos XIX y XX.

También es muy recomendable poseer un cierto interés y realizar un mínimo seguimiento de la actualidad política española, así como tener un buen manejo de lenguas extranjeras y de los útiles informáticos.



2. Competencias

2.1 Generales

Competencias generales: G1, G2, G3, G5, G6, G7

Competencias Interpersonales: I8, I9, I10, I11, I12, I13, I14

Competencias Sistémicas: S15, S16, S17, S18, S19, S20, S21

2.2 Específicas

Competencias Específicas: E1

3. Objetivos

La finalidad general de la signatura es que el alumno adquiera los conocimientos jurídicos elementales que resultan esenciales para el desempeño de la profesión periodística. Básicamente, dichos conocimientos se dividirían en tres bloques, de una parte, el derecho constitucional de la libertad de información y sus limitaciones y, de otra parte, a la regulación jurídica de la profesión periodística y de los medios de comunicación.

Al terminar el curso los alumnos serán capaces de manejar textos jurídicos y decisiones judiciales, especialmente de cara a la correcta elaboración de informaciones, por ejemplo, serán capaces de leer sentencias del TC y de interpretarlas correctamente, resumiendo su contenido, identificando los problemas centrales, los argumentos de las partes y el significado de la decisión.

Los alumnos serán asimismo capaces de resolver problemas jurídicos concretos relacionados con el ejercicio de la libertad de información, identificando la regulación legal y la doctrina jurisprudencial aplicable al caso, por ejemplo, serán capaces de argumentar en un supuesto concreto si una información vulnera el derecho al honor o a la intimidad de una persona.

4. Contenidos

El estudio del Derecho de la información aborda dos bloques de contenidos, que se plasmarán adecuadamente en el programa recogido en la guía académica del profesor de cada uno de los grupos de la asignatura:

Bloque 1: Breve introducción al sistema constitucional español

Bloque 2: Regulación constitucional de la libertad de información y de los medios de comunicación

5. Métodos docentes y principios metodológicos

La *guía académica* de cada grupo docente recogerá expresamente el horario de tutorías del profesor o profesores responsables del grupo, así como sus datos de contacto. Además, podrá recoger medidas adicionales de apoyo tutorial. En la *guía académica* de cada curso escolar y grupo académico, el profesor o profesores responsables adoptarán las decisiones que estimen oportunas en el marco de su libertad de cátedra, concretando el programa de la disciplina, los métodos y principios pedagógicos y el modelo de evaluación docente de su elección, siempre en el marco del presente proyecto docente. La *guía académica* deberá ser facilitada a los estudiantes, ya sea mediante el campus virtual o el servicio de reprografía, a comienzo de curso, salvo que el profesorado sea contratado posteriormente. En este caso, deberá suministrar esta información en el plazo de quince días desde su contratación.



6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Clases teóricas	30	Estudio y trabajo autónomo individual	60
Clases prácticas en aula y otras actividades presenciales	30	Estudio y trabajo autónomo grupal	30
Total presencial	60	Total no presencial	90

*Sobre la base de la ficha de la asignatura con un tope de 6 ECTS x 25 horas: 150 horas

7. Sistema y características de la evaluación

En la guía académica se concretará el modelo de evaluación que se anudará a los exámenes, que podrán ser escritos, orales o mixtos, sobre contenidos teóricos y/o prácticos. También podrán establecerse en el mismo, de forma opcional, la realización de pruebas académicas suplementarias y un eventual sistema de evaluación continua. De optarse por este sistema de evaluación deberá determinarse con precisión los requisitos y beneficios que se anudan al mismo.

El profesor de cada grupo podrá establecer, finalmente, un régimen sancionador propio relacionado con la realización fraudulenta de exámenes y plagios en las prácticas.

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Exámenes	El fijado por la guía académica	Podrán establecerse criterios de evaluación continua en la guía académica.
Elaboración de actividades prácticas	El fijado por la guía académica	Podrán establecerse criterios de evaluación continua en la guía académica.

*

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **Convocatoria ordinaria:**
 - Superación de los criterios determinados por cada profesor en la guía académica.
- **Convocatoria extraordinaria:**
 - Superación de los criterios determinados por cada profesor en la guía académica.

8. Consideraciones finales